



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 22

Santiago, 17 de mayo de 2017

Señora
Stephanie Vásquez
Presente

De mi consideración:

Me refiero, a la solicitud remitida al Banco Central de Chile (BCCh) con fecha 04 de mayo de 2017, por Oficio N° 2429 de la Jefa de la División Jurídica Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en el marco del artículo 13 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere: *"Quisiera consultar a ¿Cuánto corresponde el Producto Interno Bruto de la comuna de Rinconada de Los Andes, con respecto al PIB Nacional?"*

Sobre el particular, pongo en su conocimiento que en cumplimiento de la función estadística encomendada al Banco Central de Chile, conforme lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, corresponde al Consejo establecer la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que el Banco debe compilar y publicar acerca de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806, publicado en la página web del Banco www.bcentral.cl.

En dicho Acuerdo y en lo que interesa, en el numeral 4 titulado "Producto Interno Bruto Regional" de la Sección III relativa a "Actividad Económica y Gasto", se establece la política de publicación del PIB regional, señalando que éste se entregará por clase de actividad económica, con una periodicidad anual.

En relación a su solicitud, cumplo con informar que el PIB regional se construye en base al PIB nacional, tanto en valores reales como nominales. El nivel desglose disponible es de 12 actividades económicas, siendo la región el máximo nivel de desagregación geográfica, razón por la cual no se dispone de desglose por comunas.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del señor Presidente

c.c.: Sr. Presidente.
Jefe de Unidad de Acceso a la Información